

RÍO GALLEGOS, 15 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Nº 665.600-CPE-16; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 248 de fecha 24 de noviembre de 2016, emanado de este organismo, se aprobó la distribución de Actividades Escolares para los períodos de Educación Común y Especial de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Técnico Profesional, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe y Educación Superior de los establecimientos de Gestión Pública y Privada, para el Período Escolar 2017;

Que en el Anexo que forma parte integrante del mismo, obra apartado "Educación Superior", donde se detalla el cronograma de actividades para el mencionado nivel;

Que por un error involuntario se omitió especificar en los meses de marzo a diciembre la remisión de Planillas de Inasistencias de Personal a Secretaría Técnica Pedagógica, para posterior envío a la Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo;

Que en virtud de diligenciar el presente tramite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Articulo 192° inciso e) de la Ley Provincial 3305;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Anexo del Acuerdo N° 248 de fecha 24 de noviembre de 2016, emanado de este organismo, en el apartado de Educación Superior, del 1° al 10 durante los meses marzo a diciembre, la remisión de Planillas de Inasistencias de Personal a Secretaría Técnica Pedagógica, para posterior envío a la Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Dirección Provincial de Educación Superior.-

ARTICULO 3°.- SOMETER, a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192°- Inciso e) de la Ley Provincial N° 3305.- ARTÍCULO 4° TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Educación Especial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General Educación Adultos, Educación de Contexto de Encierro, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Artística, Modalidad Intercultural Bilingüe, Dirección General Regional Zona Norte, Dirección General Regional Zona Centro, Juntas de Clasificación respectivas Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Centro de Información Educativa, PREGASE, Centro de Estadística Educativa, Área de Políticas Socio-Educativas,

0994



//-2-

Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, y cumplido, ARCHÍVESE.—

MAVIS S. FERNÁNDEZ Secretaria Genefa

Lic. MARÍA C. VELAZQUEZ Presidente

RESOLUCIÓN

Nº

09**94** /17.-